

Última actualización: 2024-03-28

Información del indicador

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Indicador 16.3.1: Proporción de víctimas de a) violencia física, b) violencia psicológica o c) violencia sexual en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente

Serie

-Tasa de denuncias policiales por agresión física en los últimos 12 meses, por sexo (%) [16.3.1]

- Tasa de denuncias policiales por agresión sexual en los últimos 12 meses, por sexo (%) [16.3.1]

- Tasa de denuncias policiales por robo en los últimos 12 meses, por sexo (%) [16.3.1]

- Tasa de denuncias policiales por violencia psicológica en los últimos 12 meses, por sexo (%) [16.3.1]

- Tasa de denuncias policiales por violencia física en los últimos 12 meses, por sexo (%) [16.3.1]

- Tasa de denuncias policiales por violencia sexual en los últimos 12 meses, por sexo (%) [16.3.1]

Indicadores relacionados

Indicador 5.2.1: Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han tenido pareja alguna vez y que han sido objeto de violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja actual o anterior en los 12 meses anteriores, por forma de violencia y por edad

Indicador 5.2.2: Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han sido objeto de violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja en los 12 meses anteriores, por edad y lugar de ocurrencia

Indicador 11.7.2: Proporción de personas víctimas de acoso sexual o no sexual, por sexo, edad, situación de discapacidad y lugar de ocurrencia, en los 12 meses anteriores

Indicador 16.2.3: Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que sufrieron violencia sexual antes de los 18 años

Indicador 16.1.3: Proporción de la población sometida a) violencia física, b) violencia psicológica y/o c) violencia sexual en los 12 meses anteriores

Indicador 16.a.1: Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos de conformidad con el Acuerdo de París

Organización(es) internacional(es) responsable(s) de la vigilancia mundial

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Informador de datos

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

Número de víctimas de delitos violentos en los 12 meses anteriores que denunciaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos, como porcentaje del total de víctimas de violencia en los 12 meses anteriores.

Las tasas de denuncia se calcularán por separado para la violencia física, sexual y psicológica. Para cada uno de los indicadores de violencia (física, psicológica y sexual), los países deben calcular la proporción de víctimas que denunciaron su victimización. Esas tasas de notificación se publican por separado.

Conceptos:

Las autoridades competentes incluyen a la policía, los fiscales u otras autoridades con competencias para investigar delitos relevantes, mientras que "otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos" pueden incluir una variedad de instituciones que desempeñan un papel en la justicia informal o en el proceso de

resolución de disputas (es decir, líderes tribales o religiosos, ancianos de aldeas, líderes comunitarios), siempre que su papel sea reconocido oficialmente por las autoridades estatales. La puesta en práctica de estos conceptos debe ser puesta en práctica por los equipos nacionales de aplicación mediante la adición de categorías de respuesta apropiadas para las autoridades y los mecanismos a los que las víctimas pueden denunciar la violencia que han experimentado.

Violencia física: Este concepto corresponde a la agresión física y al robo.

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) define la agresión como: la aplicación intencional o imprudente de la fuerza física infligida sobre el cuerpo de una persona. ¹ Esto incluye la aplicación intencional o imprudente de fuerza física grave que resulte en lesiones corporales graves, y la aplicación intencional o imprudente de fuerza física menor que no resulte en lesiones o lesiones corporales menores. De acuerdo con la ICCS, estos se definen como:

- Las lesiones corporales graves, como mínimo, incluyen heridas de bala o de bala; heridas de arma blanca o de arma blanca; extremidades amputadas; huesos rotos o dientes caídos; lesiones internas; quedar inconsciente; y otras lesiones graves o críticas.
- La fuerza física grave, como mínimo, incluye recibir un disparo; apuñalado o cortado; golpeado por un objeto; golpeado por un objeto arrojado; envenenamiento y otras aplicaciones de fuerza con el potencial de causar lesiones corporales graves.
- Las lesiones corporales menores, como mínimo, incluyen moretones, cortes, rasguños, dientes astillados, hinchazón, ojo morado y otras lesiones menores.
- La fuerza física menor, como mínimo, incluye golpes, bofetadas, empujones, tropiezos, derribos y otras aplicaciones de fuerza con el potencial de causar lesiones corporales menores.

Además de los actos de agresión, también se incluyen en la definición de violencia física los actos que equivalen a amenazas físicas graves. Tal como se define en la ICCS, las

¹ Véase ICCS 02011 Asalto.

amenazas físicas graves se refieren a las amenazas con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves.²

Además, la violencia física también abarca los actos de robo, definidos en la ICCS como la toma u obtención ilícita de bienes con el uso de la fuerza o la amenaza de la fuerza contra una persona con la intención de retenerlos de forma permanente o temporal a una persona u organización.³

La violencia física solo cuenta como tal cuando no es consensuada, por ejemplo, los actos de violencia física (puñetazos, patadas, etc.) experimentados mientras se practica un deporte de combate regulado o un entrenamiento de combate no contarán para la prevalencia de victimización.

A falta de datos adecuados sobre la violencia física, es posible utilizar datos sobre la agresión física o el robo, dado que ambos son componentes de la violencia física.

Violencia psicológica: No existe consenso a nivel internacional sobre la definición precisa de violencia psicológica. La violencia psicológica puede definirse como cualquier acto intencional e imprudente que causa angustia psicológica a un individuo. La violencia psicológica puede adoptar la forma, por ejemplo, de coerción, difamación, humillación, intimidación, amenazas creíbles de violencia, ataques verbales excesivos o intimidación, o acoso. A menudo, la violencia psicológica es un patrón de comportamientos, pero también puede ser un incidente distinto. La violencia psicológica se experimenta a menudo en contextos domésticos. El cuestionario de la encuesta sobre el ODS 16, estandarizado y probado internacionalmente, proporciona una metodología y un conjunto básico de preguntas para medir la violencia psicológica (véase la sección 4.c. Método de cálculo).

Violencia sexual: Según se define en la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), la violencia sexual incluye el acto sexual no deseado, el intento de obtener un acto sexual sin consentimiento válido o con consentimiento como resultado de la intimidación, la fuerza, el fraude, la coerción, la amenaza, el engaño, el uso de drogas o alcohol, o el abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. Esto incluye la violación y otras formas de agresión sexual, excluyendo la agresión sexual no física (por ejemplo, el acoso sexual). La violencia sexual puede ser

² Según ICCS, una "amenaza" se refiere a cualquier tipo de comportamiento amenazante si se cree que la amenaza podría ser promulgada.

³ Véase ICCS 0401 Robo.

perpetrada por parejas ocasionales, por conocidos o por extraños, pero esos actos también se producen en parejas íntimas establecidas o incluso formalizadas, incluso en matrimonios. La violencia sexual se dirige con mayor frecuencia, pero no exclusivamente, contra las mujeres. La violencia sexual también puede tener lugar en contextos entre personas del mismo sexo.

En la sección 4.c se proporcionan más detalles sobre el conjunto de comportamientos que deben utilizarse para medir la violencia física, psicológica y sexual. Método de cálculo.

Unidad de medida

Porcentaje (%)

Clasificaciones

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2015. [Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos](#) (ICCS)

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Los actos de violencia no se denuncian a las autoridades, por lo que este indicador debe derivarse de encuestas de población, no de fuentes de datos administrativos.

La experiencia de victimización violenta y la denuncia de dicha experiencia a las autoridades competentes se recogen a través de una serie de preguntas sobre actos concretos de violencia sufridos por el encuestado y si estos fueron denunciados (véase la sección 4.c. Método de cálculo)

Las preguntas pueden formar parte de un módulo adicional sobre violencia física, psicológica y sexual, para incorporarse a otras encuestas de población general en curso (como encuestas sobre calidad de vida, actitudes públicas o encuestas sobre otros temas) o formar parte de encuestas específicas sobre victimización por delitos.

Los datos deben recopilarse como parte de una muestra representativa a nivel nacional de la población adulta que reside en el país, independientemente de su situación de residencia legal. El marco muestral y el diseño de la muestra deben garantizar que los resultados puedan desglosarse a nivel subnacional. El tamaño de la muestra debe ser lo suficientemente grande como para capturar los eventos relevantes y calcular las desagregaciones necesarias.

3.b. Método de recogida de datos (COLL_METHOD)

A nivel internacional, la UNODC recopila sistemáticamente datos sobre denuncias de violencia física, psicológica y sexual a través de la recopilación anual de datos de la Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS). A petición de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, más de 140 Estados Miembros ya han designado un punto focal nacional de UN-CTS que entrega datos de UN-CTS a la UNODC. En la mayoría de los casos, estos centros de coordinación son instituciones nacionales encargadas de la producción de datos en la esfera de la delincuencia y la justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.). En el caso de los países que no han designado un centro de coordinación, la solicitud de datos se envía a las misiones permanentes en Viena. Cuando un país no informa a la UNODC, se utilizan otras fuentes oficiales, como sitios web autorizados, publicaciones u otras formas de comunicación. Una vez consolidados, los datos se comparten con los países para comprobar su exactitud y validez.

El UN-CTS proporciona definiciones específicas de los datos que deben recopilarse de conformidad con la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS). También recopila un conjunto de metadatos para identificar posibles discrepancias con respecto a las definiciones estándar y evaluar la calidad general de los datos (por ejemplo, el tamaño de la muestra, la población objetivo, la agencia responsable de la recopilación de datos, etc.).

Calendario de recogida de datos

Se alienta a los países a realizar encuestas sobre la victimización por delitos a intervalos regulares, pero al menos cada cuatro años para reflejar el progreso entre cada una de las revisiones cuatrienales del Objetivo 16 en el Foro Político de Alto Nivel (FPAN).

La ONUDD recopila datos sobre este indicador de acuerdo con el siguiente calendario:

III-IV trimestre año n

Calendario de publicación de datos

Los datos sobre los indicadores relevantes de los ODS se recopilan, compilan y envían anualmente a los países para su revisión de datos. A continuación, los datos se



comunican anualmente a la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) a través de los canales de denuncia habituales.

El trimestre año n+1 (datos del año n-1). Por ejemplo, los datos del año 2023 se recopilan en el III-IV trimestre de 2024 y se publican en el II trimestre de 2025.

Proveedores de datos

Los datos se recopilan a través de encuestas oficiales representativas a nivel nacional. En la mayoría de los países, y en la mayoría de los casos, estas encuestas son realizadas por las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE). En algunos casos, otras instituciones nacionales u otras entidades pueden realizar encuestas sobre la victimización por delitos con arreglo a las mismas normas metodológicas.

Los Estados Miembros envían los datos a la ONUDD, por lo general a través de los centros de coordinación nacionales de la Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS), que en la mayoría de los casos son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en la esfera de la delincuencia y la justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.).

Compiladores de datos

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Mandato institucional

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) – Como custodia de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a reformar sus sistemas de justicia penal para que sean eficaces, justos y humanos para toda la población. La UNODC desarrolla herramientas técnicas para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas y apoya a los Estados Miembros mediante la prestación de asistencia técnica en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal. Lo hace a través de varios programas mundiales y de la red de oficinas exteriores de la ONUDD.

La UNODC es responsable de llevar a cabo el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS), que se introdujo mediante la Resolución [A/RES/3021\(XXVII\) de la Asamblea General](#) en 1972. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1984/48, de 25 de mayo de 1984,

pidió además al Secretario General que mantuviera y desarrollara la base de datos de las Naciones Unidas sobre la delincuencia y siguiera realizando estudios sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

Denunciar a las autoridades competentes es el primer paso para que las víctimas de delitos busquen justicia: si no se alerta a las autoridades competentes, no están en condiciones de llevar a cabo investigaciones adecuadas y administrar justicia. Sin embargo, la falta de confianza en la capacidad de la policía u otras autoridades para proporcionar una reparación efectiva, o las dificultades objetivas y subjetivas para acceder a las autoridades, pueden influir negativamente en el comportamiento de denuncia de las víctimas de delitos. Como tales, las tasas de denuncia proporcionan una medida directa de la confianza de las víctimas de delitos en la capacidad de la policía u otras autoridades para prestar asistencia y llevar a los autores ante la justicia. Las tasas de denuncia también proporcionan una medida de la "cifra oculta" de delitos, es decir, la proporción de delitos que no se denuncian a la policía. Las tendencias en las tasas de denuncia de delitos violentos pueden utilizarse para supervisar la confianza del público en las autoridades competentes sobre la base de comportamientos reales y no de percepciones.

Comentarios y limitaciones

Las encuestas de victimización por delitos son capaces de recoger la experiencia y los informes sobre la violencia sufrida por la población adulta de ambos sexos; Sin embargo, debido a la complejidad de la recopilación de información sobre las experiencias de violencia, es probable que no todas las experiencias y denuncias de violencia estén debidamente cubiertas por estas encuestas, que tienen como objetivo abarcar varios tipos de experiencias delictivas. Otras encuestas dedicadas a la violencia suelen centrarse en determinados grupos de población (por lo general, mujeres, niños o ancianos) o en contextos específicos (violencia doméstica, escuelas, prisiones, etc.), pero no son capaces de describir los niveles y las tendencias de la violencia en toda la población.

Las encuestas de victimización (como encuestas específicas o como módulos de encuestas de hogares) suelen estar restringidas a la población general que vive en hogares de más de cierta edad (normalmente de 15 o 18 años o más), mientras que a veces también se aplica un límite de edad superior (normalmente 65, 70 o 75 años).

Las preguntas sobre la denuncia de la violencia requieren adaptaciones nacionales de las autoridades oficiales que, en el contexto nacional, son elegibles y normalmente funcionan como agentes encargados de hacer cumplir la ley (diversas ramas de la policía, ramas especializadas de las fuerzas armadas responsables de la aplicación de la ley o policía religiosa) u otros mecanismos pertinentes a nivel nacional, incluidas las autoridades informales que se utilizan ampliamente para obtener reparación para las víctimas de la violencia. Se aconseja a las ONE que mantengan a la policía y a los servicios médicos en las dos primeras posiciones y que se incluyan por defecto. Entre las autoridades competentes informales, las ONE pueden considerar mecanismos en instituciones públicas y privadas para abordar la experiencia de violencia (por ejemplo, oficinas de asuntos internos o control disciplinario interno) o estructuras de liderazgo tradicionales, como líderes tribales o religiosos o ancianos de la comunidad.

Método de cálculo

El indicador se calcula dividiendo por el número total de encuestados que fueron víctimas de (a) violencia física, (b) psicológica y (c) violencia sexual en los 12 meses anteriores y que informaron de su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos, dividido por el número total de encuestados que fueron víctimas de (a) violencia física, psicológica y (c) violencia física, psicológica y sexual. (b) violencia psicológica y (c) violencia sexual en los últimos 12 meses (también llamada "tasa de denuncia de delitos").

Deben calcularse tres indicadores distintos, uno para cada tipo de violencia.

Los indicadores se refieren a la experiencia individual ("directa") y a los informes del encuestado, que debe seleccionarse al azar entre los miembros del hogar elegibles. Las experiencias y denuncias de violencia por parte de otros miembros del hogar no deben incluirse en el cómputo.

El cuestionario de la encuesta sobre el ODS 16, [estandarizado y probado internacionalmente](#), y el Manual de aplicación que lo acompaña, que los países pueden utilizar para recopilar datos sobre el indicador 16.3.1 de los ODS, proporcionan un conjunto básico de preguntas sobre comportamientos específicos que permiten medir la tasa de denuncia de violencia física, sexual y psicológica en la población. La Iniciativa de Encuesta de Victimización Criminal de América Latina y el Caribe (LACSI, por sus siglas en inglés) también ofrece una metodología estandarizada para medir la denuncia de violencia. Si bien la formulación y redacción precisas de las preguntas pertinentes de la

encuesta pueden requerir una adaptación nacional, se ha identificado un conjunto básico de comportamientos como indicativos de la violencia física, psicológica y sexual ejercida hacia una persona.

Las preguntas sobre violencia física, psicológica y sexual deben medirse por separado. Tanto el numerador como el denominador se miden a través de encuestas por muestreo a la población general.

Tabla 1: Cronograma de preguntas para medir las experiencias y reportar casos de violencia

Contenido de la pregunta	Instrucción
1. Experiencia de violencia física en los 12 meses, por tipo de violencia física (ver Tabla 2 para el conjunto de actos/conductas indicativos de violencia física)	Si no se experimentó violencia física, pase a 4, de lo contrario, vaya a 2.
2. Tipo más reciente de violencia física experimentada	Continúa con 3.
3. ¿Denunció este último incidente a la policía o a cualquier otra autoridad competente donde pudiera buscar asistencia o justicia?	Vaya a 4.
4. Experiencia de violencia psicológica en los 12 meses, por tipo de violencia psicológica (ver Tabla 2 para el conjunto de actos/conductas indicativos de violencia psicológica)	Si no se experimentó violencia psicológica, pase a 7, de lo contrario, vaya a 5.
5. Tipo más reciente de violencia psicológica experimentada	Continúa con 6.
6. ¿Denunció este último incidente a la policía o a cualquier otra autoridad competente donde	Vaya a 7.

podiera buscar asistencia o justicia?	
7. Experiencia de violencia sexual en los 12 meses, por tipo de violencia sexual (ver Tabla 2 para el conjunto de actos/conductas indicativos de violencia sexual)	Si no se experimentó violencia sexual, vaya a FIN, de lo contrario, vaya a 8.
8. Tipo más reciente de violencia sexual experimentada	Continúa con 9.
9. ¿Denunció este último incidente a la policía o a cualquier otra autoridad competente donde pudiera buscar asistencia o justicia?	Vaya a END.

Tabla 2: Tipos de actos o comportamientos indicativos de violencia física, psicológica y sexual.

Violencia física⁴	
Un.	AMENAZAR CON LASTIMAR FÍSICAMENTE CON UN ARMA (palo, cuchillo, arma de fuego, etc.)
B.	AMENAZAR CON LASTIMAR FÍSICAMENTE SIN UN ARMA, pero de una manera realmente aterradora
C.	EMPUJAR, EMPUJAR o AGITAR
D.	BOFETADA o PUÑO
E.	LANZAR UN OBJETO DURO

⁴ En los casos en que no se dispone de datos de encuestas sobre violencia física, se pueden utilizar datos de encuestas sobre robos como medida sustitutiva adecuada. Para conocer las preguntas adecuadas de la encuesta para medir las experiencias de robo, consulte los ítems C2.5a/b del Cuestionario Básico de la Iniciativa LACSI, disponible en: <https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/questionnaire/>

F.	AGARRA, TIRA DEL PELO o ARRASTRA
G.	GOLPEAR CON EL PUÑO O CON UN OBJETO DURO, O PATEAR
H.	ARDER
Yo.	Intenta asfixiarte o estrangularlo
J.	CORTAR O APUÑALAR
K.	DISPARA a
L.	GOLPEA LA CABEZA CONTRA ALGO
X.	ALGO MÁS A LO QUE HERIR FÍSICAMENTE, SIN CONTAR UNA AGRESIÓN SEXUAL
Violencia psicológica⁵	
Un.	LASTIMAR, AMENAZAR CON LASTIMAR O AMENAZAR CON QUITARLES A <u>LOS NIÑOS</u>
B.	LIMITAR LAS OPCIONES SOBRE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, por ejemplo, prohibiendo el uso de anticonceptivos o engañando sobre el propio uso de anticonceptivos
C.	ESPERE QUE LE PIDAN PERMISO PARA VER A UN MÉDICO
D.	TRATE DE EVITAR HABLAR CON OTROS HOMBRES / MUJERES por celos, O INSISTA EN SABER DÓNDE en todo momento
E.	CONTROLAR QUÉ ROPA SE PERMITE USAR Y DECIR CÓMO VESTIRSE
F.	ASUSTAR O INTIMIDAR A PROPÓSITO, por ejemplo, gritando y rompiendo cosas, usando expresiones/palabras amenazantes.
G.	DAÑAR O DESTRUIR POSESIONES O PROPIEDAD, incluidas las mascotas, para asustar o lastimar
H.	DAÑAR, O AMENAZAR CON DAÑAR, A ALGUIEN CERCANO (aparte de los casos ya discutidos)

⁵ Tenga en cuenta que la lista proporcionada de actos indicativos de violencia psicológica no es exhaustiva.

Yo.	RESTRINGIR LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO, por ejemplo, cerrando o quitando la identificación o el pasaporte
J.	Trate de LIMITAR EL CONTACTO CON FAMILIARES O AMIGOS o restrinja el uso de sitios de redes sociales como Facebook, Instagram o Twitter
Violencia sexual	
Un.	RELACIONES SEXUALES FORZADAS amenazando, sujetando o lastimando de alguna manera. Por relaciones sexuales se entiende la penetración vaginal o anal, incluso con objetos, o el sexo oral.
B.	INTENTAR FORZAR LA RELACIÓN SEXUAL amenazando, sujetando o lastimando de alguna manera, pero la relación sexual NO OCURRE.
C.	RELACIONES SEXUALES FORZADAS cuando NO SE PUEDE NEGAR debido a la influencia del alcohol o las drogas
D.	FORZADO o intentado FORZAR o AMENAZAR o CHANTAJEAR PARA TENER RELACIONES SEXUALES CON ALGUIEN, incluyendo forzado a tener relaciones sexuales a cambio de dinero, bienes o favores.
E.	Relaciones sexuales no deseadas POR MIEDO A LO QUE PODRÍA SUCEDER SI SE RECHAZA
F.	DESNUDARSE, TOCAR LAS PARTES ÍNTIMAS (GENITALES O SENOS) O BESAR cuando no se desee.
G.	Hacer algo u obligar a hacer otra cosa de naturaleza sexual que se percibe como DEGRADANTE O HUMILLANTE.
H.	AMENAZAR CON ACTOS SEXUALES VIOLENTOS, COMO VIOLACIÓN (O EMBARAZO FORZADO) de una manera realmente aterradora

El cálculo de este indicador requiere la inclusión de un breve esquema de preguntas (Tabla 1) en una encuesta representativa de la población, que indique si el encuestado, en los últimos 12 meses, ha experimentado y denunciado personalmente cualquier acto o comportamiento indicativo de violencia física, psicológica y sexual (Tabla 2).⁶

⁶ Véase el cuestionario de la encuesta sobre el ODS 16 (disponible en inglés, árabe, español, francés y chino): <https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-questionnaire>

Sobre la base de las respuestas sobre experiencias y denuncias de diferentes tipos de actos o comportamientos violentos enumerados en la Tabla 2, se pueden calcular los siguientes indicadores:

Indicador 16.3.1a: Proporción de víctimas de violencia física en los últimos 12 meses que denunciaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos.

Este indicador se calcula tomando el número de encuestados que experimentaron al menos una forma de violencia física⁷ en los últimos 12 meses y que informaron de su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos, dividido por el número total de encuestados que fueron víctimas de al menos una forma de violencia física en los últimos 12 meses. El resultado debe multiplicarse por 100.

Indicador 16.3.1a =

$$\frac{\text{Número de encuestados que experimentaron y reportaron al menos una forma de violencia física en los últimos 12 meses}}{\text{Número de encuestados que experimentaron al menos una forma de violencia física en los últimos 12 meses}} \times 100$$

Indicador 16.3.1b: Proporción de víctimas de violencia psicológica en los últimos 12 meses que denunciaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos.

Este indicador se calcula tomando el número de encuestados que experimentaron al menos una forma de violencia psicológica en los últimos 12 meses y que informaron de su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos, dividido por el número total de encuestados que fueron víctimas de al menos una forma de violencia psicológica en los últimos 12 meses. El resultado debe multiplicarse por 100.

Indicador 16.3.1b =

$$\frac{\text{Número de encuestados que experimentaron y reportaron al menos una forma de violencia psicológica en los últimos 12 meses}}{\text{Número de encuestados que experimentaron al menos una forma de violencia psicológica en los últimos 12 meses}} \times 100$$

Indicador 16.3.1c: Proporción de víctimas de violencia sexual en los últimos 12 meses que denunciaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos.

⁷ En muchos casos, las víctimas de violencia pueden experimentar varios actos de violencia al mismo tiempo. Cuando se denuncia a la policía u otras autoridades competentes, sólo se pueden registrar los actos más graves, según las leyes o las normas de registro.

Este indicador se calcula tomando el número de encuestados que experimentaron al menos una forma de violencia sexual en los últimos 12 meses y que denunciaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos oficialmente reconocidos, dividido por el número total de encuestados que fueron víctimas de al menos una forma de violencia sexual en los últimos 12 meses. El resultado debe multiplicarse por 100.

Indicador 16.3.1c =

$$\frac{\text{Número de encuestados que experimentaron y reportaron al menos una forma de violencia sexual en los últimos 12 meses}}{\text{Número de encuestados que experimentaron al menos una forma de violencia sexual en los últimos 12 meses}} \times 100$$

Validación

Los datos para el indicador se recopilan a través de encuestas de hogares realizadas por las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE) u otras instituciones que siguen estrictos protocolos de encuesta y cumplen con los metadatos. Se alienta a los productores de datos a seguir estrictamente las prácticas, protocolos y marcos de calidad de datos en relación con la calidad de los datos. Además de los datos, se pide a los países que informen sobre los metadatos, lo que sirve como una capa adicional de validación y verificación de los datos. En el caso de los indicadores basados en encuestas, los metadatos se evalúan en relación con la representatividad y la cobertura de la encuesta, así como con la alineación de la redacción de las preguntas y las opciones de respuesta con las normas internacionales.

Antes de la publicación por parte de los organismos custodios, se implementa un "proceso de prepublicación" estandarizado, en el que las partes interesadas nacionales pueden verificar y revisar los datos antes de su publicación.

Ajustes

No aplicable

Tratamiento de los valores perdidos (i) a nivel nacional y (ii) a nivel regional

•A nivel nacional

Los valores que faltan se dejan en blanco.

• **A nivel regional y mundial**

No aplicable

Agregaciones regionales

En la actualidad no se elaboran estimaciones globales.

Métodos y orientaciones de que disponen los países para la recopilación de datos a nivel nacional

En 2022, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), publicaron el cuestionario y el manual de implementación de la encuesta sobre el ODS 16, que contienen una redacción de las preguntas de la encuesta estandarizada internacionalmente (en los cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas), así como orientaciones para la implementación relacionadas con este indicador. El cuestionario y el manual están disponibles en:

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-questionnaire>

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-implementation-manual>

En 2013, la UNODC a través de su Centro de Excelencia en Información Estadística sobre Gobierno, Delito, Victimización y Justicia (CdE) de la UNODC en México, creó la Iniciativa de Encuesta de Victimización del Delito en América Latina y el Caribe (LACSI), una metodología estandarizada a nivel regional para medir de manera integral la victimización, la percepción de seguridad y el desempeño de las autoridades de manera comparable en línea con los estándares internacionales de las Naciones Unidas. LACSI es liderado por UNODC y cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). El Grupo de Trabajo de la Iniciativa (compuesto por 14 países de la región de América Latina y el Caribe) se reúne periódicamente para revisar y actualizar la principal herramienta metodológica. Las actas de la reunión, el marco conceptual y las herramientas metodológicas están disponibles en:

<https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/lacsi-initiative/>

<https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/questionnaire/>

En 2010, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNODC-CEPE) publicaron un Manual sobre encuestas de victimización que proporciona orientación técnica sobre la implementación de dichas encuestas, sobre la base de buenas prácticas desarrolladas a nivel nacional. El Manual de Encuestas de Victimización de la UNODC y la CEPE (2010) está disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Manual-on-victim-surveys.html>

Gestión de la calidad

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) cuenta con una sección estadística con personal dedicado a apoyar la recopilación de datos mediante asistencia técnica, cotejar y verificar los datos recibidos y mejorar continuamente los mecanismos de recopilación de datos, incluidas las directrices.

Aseguramiento de la calidad

Se recomienda que las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE) sirvan como contacto principal para recopilar y garantizar la calidad de los datos necesarios para informar sobre el ODS 16.3.1, en estrecha coordinación con otros organismos pertinentes del país. Existen procedimientos de validación automatizados y sustantivos cuando los datos son procesados por organismos custodios para evaluar su coherencia y cumplimiento de las normas.

Evaluación de la calidad

Véase la sección Validación.

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Si bien varios países, especialmente en las Américas bajo la metodología LACSI, han implementado encuestas nacionales de victimización⁸, a nivel mundial, sigue habiendo una disponibilidad limitada de datos basados en encuestas para medir la tasa de denuncia de violencia física, psicológica y sexual.

Por esta razón, la ONUDD se asoció con el PNUD y el ACNUDH para elaborar el cuestionario de la encuesta sobre el ODS 16, normalizado y probado

⁸ Para obtener más información sobre los países que han implementado encuestas nacionales o subnacionales independientes de victimización por delitos, visite el Atlas de Encuestas de Victimización del Centro de Excelencia UNODC-INEGI: <https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/atlas-on-cvs/>

internacionalmente, y el manual de aplicación que lo acompaña, que los países pueden utilizar para recopilar datos sobre 11 indicadores basados en encuestas en el marco del Objetivo 16, así como dos indicadores basados en encuestas en el marco del Objetivo 11.

Otro estándar regional importante es la Iniciativa de Encuesta sobre Victimización del Delito en América Latina y el Caribe (LACSI, por sus siglas en inglés), que los países pueden utilizar para medir 4 indicadores basados en encuestas en el marco del Objetivo 16, incluido el indicador 16.3.1, así como el indicador basado en encuestas del Objetivo 11. LACSI va más allá de la medición de los indicadores basados en encuestas de los ODS 2030 y promueve la medición de una amplia gama de dimensiones que se medirán en términos de seguridad y victimización que pueden ser útiles para que los responsables políticos y los países comprendan mejor el delito⁹.

Series temporales:

El indicador se ha incluido recientemente en la Encuesta anual de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas (UN-CTS, por sus siglas en inglés), la recopilación periódica de datos utilizada por la UNODC para recopilar datos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se espera que los países informen gradualmente sobre este indicador a medida que se difundan las orientaciones metodológicas y se incluyan los elementos pertinentes en las encuestas nacionales.

Desagregación:

Las desagregaciones recomendadas para este indicador son:

- sexo
- edad
- Tipo de violencia (física, psicológica, sexual)
- Relación víctima-perpetrador (pareja íntima actual o anterior , otro miembro de la familia, colega de trabajo, compañero de escuela, otro)
- Tipo de autoridad informante

⁹ La asistencia técnica para la implementación de la metodología LACSI en la región de América Latina y el Caribe es brindada por el Centro de Excelencia en Información Estadística sobre Gobierno, Delito, Victimización y Justicia (CoE) UNODC-INEGI. Para obtener más información, visite: <https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/en/>

Cuando el módulo propuesto sobre la experiencia y la denuncia de la violencia física, psicológica y sexual forma parte de una encuesta de población más amplia, es posible que no sea necesario incluir en el módulo los desgloses pertinentes (por ejemplo, sexo, edad, etc.), ya que suelen formar parte de grandes encuestas socioeconómicas. Por el contrario, las desagregaciones por tipo de violencia, relación víctima-perpetrador y tipo de autoridad informante deben incluirse en el propio módulo de preguntas.

Promover no solo la medición del indicador, sino también comprender mejor las prácticas de denuncia y registro de delitos. El cuestionario LACSI recomienda una pregunta de seguimiento adicional para confirmar si la víctima, después de denunciar el delito a la policía o autoridad competente, firmó un documento legal o un documento formal que indique que su denuncia fue registrada. Esta pregunta de seguimiento es útil para comparar los datos de denuncia de violencia derivados de la encuesta con los registros de la policía y las autoridades competentes, y para identificar posibles brechas entre las denuncias de violencia y el registro de la violencia por parte de la policía o la autoridad competente.

Comparabilidad / desviación de las normas internacionales

Fuentes de discrepancias:

Los datos de este indicador se basan en un conjunto de preguntas estandarizadas de la encuesta. Si se dispone de datos de más de una encuesta para el mismo país, las discrepancias pueden deberse a la diferente redacción de las preguntas, a la diferente estructura del cuestionario, a los diferentes métodos y operaciones de la encuesta, al diferente diseño de la muestra y al tamaño de la muestra. Por regla general, se utilizan los datos de las encuestas nacionales que cumplen las normas recomendadas, cuando se dispone de ellos.

Referencias y documentación

UNODC-PNUD-ACNUDH. 2022. Cuestionario de la encuesta sobre el ODS 16 y manual de implementación. Disponible en:

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-questionnaire>

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-implementation-manual>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2013. Iniciativa de la Encuesta de Victimización del Delito en América Latina y el Caribe (LACSI). Disponible en:

<https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/lacsi-initiative/>

<https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/questionnaire/>

UNODC-CEPE, *Manual de Encuestas de Victimización (2010)*. Disponible en:
<https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Manual-on-victim-surveys.html>

Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, *Violencia contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Informe de resultados principales (2014)*. Disponible en:
<https://fra.europa.eu/en/publication/2014/violence-against-women-eu-wide-survey-main-results-report>

Eurostat, *Manual metodológico para la encuesta de la UE sobre la violencia de género contra las mujeres y otras formas de violencia interpersonal, edición de 2021*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/13484289/KS-GQ-21-009-EN-N.pdf/1478786c-5fb3-fe31-d759-7bbe0e9066ad?t=1633004533458>